

**CONSULTORIA PARA LA FOCALIZACION, COBERTURA Y
EFECTIVIDAD DE LA RED DE PROTECCION SOCIAL EN
COLOMBIA**

**INFORME REVISADO SOBRE LA RED DE SOLIDARIDAD
SOCIAL Y SOBRE EL PROGRAMA REVIVIR**

**Informe presentado por Fedesarrollo al Banco Interamericano de
Desarrollo y al Banco Mundial¹**

Ulpiano Ayala, Marta Luz Henao y Ariane Ortiz,

Bogotá, febrero de 2001

¹ Se agradecen, sin comprometerlos, los comentarios de los miembros de la Misión Social del Departamento Nacional de Planeación.

I. LA RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL

La Red de Solidaridad Social surgió dentro del marco de la política social del Plan de Desarrollo "El Salto Social" en 1994 como un nuevo instrumento de acción de política social con la idea de articular los diferentes esfuerzos de las entidades estatales encargadas de la provisión de servicios sociales a la población más vulnerable.

La característica más importante de la Red radicaba en el fortalecimiento de la participación comunitaria pues la comunidad y los beneficiarios se involucran en el diseño, implantación y control de los programas. Para el logro de este objetivo se creó una estructura organizativa compleja con la participación del nivel nacional y regional.

A. Estructura organizativa de la Red de Solidaridad

El decreto 2099 de septiembre de 1999 creó la Gerencia General de la Red adscrita a la presidencia de la República y le asignó como función coordinar los programas fijados por el CONPES y los que precisara el presidente de la República y ejecutar algunos programas especiales directamente. Se diseñó para actuar a través de las entidades de orden nacional, departamental y municipal responsables de la ejecución de la política social.

- **Nivel Nacional:**

1. **Mesa Nacional de Solidaridad:** conformada por representantes de las entidades responsables y ejecutoras del nivel central, presidida por el gerente de la Red. Fija criterios demográficos, sectoriales y regionales, realiza la coordinación interinstitucional y determina estrategias de participación de la sociedad civil.
2. **Comités sectoriales nacionales:** conformados por el gerente de programa en la Red, el respectivo gerente Red en cada una de las entidades ejecutoras y representantes sectoriales o gremiales de la sociedad civil. Se agrupan de la siguiente manera: vivienda (urbana y rural); empleo (urbano, rural y capacitación); salud (PAMI, apoyo alimentario y Revivir) y educación (bono escolar, recrear, talentos culturales y deportivos). Proponen criterios de focalización y distribución de techos departamentales.

- **Nivel departamental:**

1. **Gerencia colegiada:** está presidida por el gobernador y las entidades ejecutoras del departamento, un representante de los municipios cubiertos y 3 representantes de la sociedad civil (gremios, movimientos sociales o iglesias). Está encargada de preparar la propuesta presupuestal de los recursos municipales.

2. Mesa departamental de solidaridad: distribuye los recursos por municipios y por programas. Forman parte el gobernador, los alcaldes, las entidades ejecutoras públicas y privadas y la sociedad civil, convocada por la Gerencia General.
 3. Comités sectoriales departamentales: conformados por las secretarías técnicas, entidades descentralizadas ejecutoras de programas de la Red y representantes de la sociedad civil, para asesorar a los municipios en la definición, formulación y ejecución de los proyectos.
- Nivel municipal:
 - 1 Mesa municipal de solidaridad: valida y define los sistemas de selección de beneficiarios para cada uno de los programas y asigna techos por localidades.
 2. Comités técnicos municipales: preparan la propuesta de los recursos locales para los proyectos.
 3. Asambleas municipales de beneficiarios: ejercen control sobre la ejecución de los proyectos.

No obstante, llevar este esquema a la práctica no es fácil. Según un informe de la Contraloría (CGR, 1999), la toma de decisiones en la RSS se realizó de forma jerarquizada, pues se privilegió el criterio de la Mesa Nacional de Solidaridad frente a las mesas departamentales y municipales, bajo el riesgo de que éstas no obtuvieran recursos. De esta forma, la participación regional y local se vio restringida.

Adicionalmente, los órganos de coordinación, como la Mesa Nacional y las Gerencias colegiadas, no tuvieron influencia en la orientación de la participación ciudadana. La primera no se reunió los 3 primeros años de existencia de la RSS y terminó siendo sustituida por una junta directiva de 5 miembros²: el gerente, dos miembros nombrados por el presidente de la República y dos por el Congreso. Las Gerencias colegiadas operaron en algunos departamentos hasta 1996 y prácticamente desaparecieron en 1997 (CGR, 1999).

El modelo de gestión de la Red funcionó mejor en el nivel municipal, pues ahí la participación se desarrolló tanto en las mesas como en el proceso de seguimiento y formulación de los proyectos. Sin embargo, en el esquema, la iniciativa y la distribución de los recursos entre proyectos continuó predominando el nivel central.

² La Ley 368 de 1997 convirtió a la RSS en un establecimiento público.

B. Población Objetivo de la RSS

La población objetivo de los programas de la RSS se encontraba ubicada en los niveles 1 y 2 del Sistema de Selección de Beneficiarios (Sisben). Esta población ascendía en ese momento a 12 millones de personas identificadas como las más vulnerables por sus bajos ingresos y necesidades básicas insatisfechas. 53% de estas personas se encontraba en las áreas urbanas y 47% en la áreas rurales.

C. Programas de la RSS

Como se verá a continuación, los denominados “programas de la Red de Solidaridad Social” eran de muy diversa índole y, en su mayoría, eran ejecutados por entidades diferentes a la Red, con presupuesto de esas entidades, pero bajo la coordinación de la Red.

Unos pocos, como el programa de empleo urbano de emergencia y el programa Revivir eran ejecutados por la RSS, con presupuesto de la Red y con la cofinanciación de los municipios. A continuación se describen dichos programas.

1. Empleo solidario. Este programa tenía tres subprogramas:

- **Plan de empleo rural de emergencia:** programa ejecutado por el Ministerio de Agricultura a través del Fondo de Desarrollo Rural Integrado, DRI con contrapartidas de los entes territoriales. Tenía como objetivo la generación de empleo para la población rural más pobre mediante la cofinanciación y ejecución de programas de inversión social como vías rurales, acueductos, etc.

Entre 1995 y 1997 el DRI le dedicó a este programa \$51.667 millones, con una contrapartida local de \$23.154 millones, para un total de recursos destinados al programa de \$74.821 millones. Con este programa se beneficiaron 48.000 personas, lo que equivale al 69% de la meta de beneficiarios propuesta por el programa.

- **Plan de empleo urbano de emergencia:** era un programa ejecutado por la RSS. Era cofinanciado por la RSS y los entes territoriales y buscaba generar empleos temporales utilizando mano de obra no calificada en condiciones de miseria.

Los recursos dedicados por la RSS al programa ascendieron a \$56.700 millones y la contrapartida local a \$37.500, para un total de recursos de \$94.200 millones. Con estos recursos se beneficiaron 86.500 personas, lo

que significó un cumplimiento de 116% de la meta de beneficiarios que se había propuesto el programa.

- **Capacitación para el trabajo:** era un programa ejecutado por el SENA, con recursos del presupuesto del SENA. Se inició como un programa de “becas” o “apoyos de sostenimiento” para los jóvenes pobres que se capacitaran en el SENA en cursos cortos y no contaran con contrato de aprendizaje. El apoyo de sostenimiento era medio salario mínimo legal.

Más adelante los recursos del programa se dedicaron no solamente a dar apoyos de sostenimiento a los estudiantes del SENA sino que se empezaron a contratar cursos de capacitación con entidades privadas y a los jóvenes que se matriculaban en estos cursos contratados se les pagaba la matrícula y, además, se les daba un “apoyo de sostenimiento”.

El SENA destinó \$19.000 millones a apoyos de sostenimiento y \$15.000 a este programa, con los que se cubrieron 80.500 jóvenes.

2. **Asistencia alimentaria:** compuesto por el programa de atención materno-infantil-PAMI y el programa Apoyo alimentario a niños en edad preescolar.

El primero era ejecutado por el Ministerio de Salud con sus recursos presupuestales y buscaba la incorporación acelerada al régimen subsidiado de salud de mujeres embarazadas y menores de un años en condiciones de extrema pobreza.

El segundo, ejecutado por el ICBF mediante el apoyo alimentario a los niños cubiertos por los Hogares Comunitarios y el bono alimentario para niños en edad preescolar no cubiertos por los Hogares Comunitarios en áreas rurales.

A este programa se destinaron \$18.765 millones entre 1995 y 1997.

3. **Apoyo a mujeres jefes de hogar con hijos en edad escolar:** pagaba un bono escolar a las mujeres jefes de hogar de los estratos más pobres para garantizar la permanencia en la escuela de los niños que estuvieran cursando primaria. El programa era coordinado por la RSS y financiado con recursos del Fondo de Inversión Social, FIS.

Entre 1995 y 1997 los recursos del programa ascendieron \$21.2000 millones y se atendieron 128.700 beneficiarios, 83% de la meta establecida por el programa.

4. **El Programa Revivir** ejecutado por la RSS y cofinanciado por los municipios y tenía como objetivo la entrega de subsidios a los ancianos indigentes. Este programa se analizará en detalle más adelante.

5. **Vivir mejor, programa de vivienda rural:** este era un programa de subsidios para la construcción o mejoramiento de vivienda para las familias campesinas con ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Este programa era ejecutado por la Caja Agraria y cofinanciado por los municipios.

A este programa se destinaron \$133.000 millones entre 1995 y 1997, que incluyeron \$19.000 de contrapartida de los municipios, y llegó a 65.900 beneficiarios, de una meta de 230.000 beneficiarios, es decir, sólo se cumplió con 29% de la meta propuesta.

6. **Vivienda urbana y mejoramiento del entorno:** el programa vivienda urbana otorgaba subsidios directos a la demanda a través del INURBE para los hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos y subsidios colectivos para el mejoramiento de las viviendas en zonas subnormales con deficiencias en servicios públicos domiciliarios.

A este programa se dedicaron \$186.640 millones entre 1995 y 1997 y se atendieron 104.208 beneficiarios, alcanzando apenas 31% de la meta de beneficiarios propuesta.

7. **Recrear:** este programa era ejecutado por la RSS y cofinanciado por los entes territoriales y se encargaba de la construcción parques y áreas recreativas en zonas marginadas en el país.

Los recursos destinados a Recrear ascendieron a \$7.700 millones con 1.119 beneficiarios.

8. **Talentos deportivos y artísticos:** este programa se creó para apoyar a los jóvenes pobres entre los 12 y 18 años que tuvieran capacidades excepcionales en el campo artístico o deportivo. Con la condición de que los beneficiarios del programa permanecieran en el sistema educativo se les otorgaba un subsidio-beca estudiantil que les permitiera costear estudios y prácticas en estos campos. La ejecución del programa, incluyendo la selección de los beneficiarios era realizada por el Icetex, que es una entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Estos programas fueron mantenidos entre 1994 y 1998. En principio se pensaba que los programas, y la Red misma, debían ser transitorios, pero en 1997 el gobierno decidió que la RSS debía ser permanente y la convirtió en una entidad adscrita a la presidencia de la República, pero mantuvo su misma estructura y los programas hasta la finalización del gobierno Samper.

D. Segunda etapa de la RSS

Con el nuevo gobierno se cambió en forma radical la RSS. La nueva Red mantiene dos líneas de programas básicos. Una primera línea de apoyo a poblaciones especiales que comprende un programa de apoyo a discapacitados y el programa Revivir con un cambio radical en su filosofía. Una segunda línea de protección a la población víctima de la violencia y a los desplazados. En el programa de protección a las víctimas de la violencia se entrega una indemnización a las familias de las víctimas de la violencia y se dan créditos para reconstrucción de viviendas y negocios en destruidos, además de la reconstrucción de las instalaciones públicas y de servicios sociales en los pueblos que sufren ataques guerrilleros.

En esta nueva versión se cambia también el *modus operandi* de la RSS. Desaparecen las mesas de solidaridad y, por ende, la participación comunitaria en las decisiones sobre la distribución de los recursos.

II. PROGRAMA REVIVIR

La ley 100 de 1993 en su artículo 257 estableció un programa de auxilios para los ancianos indigentes para apoyar económicamente hasta por medio salario mínimo legal a los ancianos indigentes mayores de 65 años, limitados físicos o mentales e incluyó en el programa de subsidios a los ancianos que residieran en instituciones sin ánimo de lucro de atención para ancianos. Fijó una edad de 50 años para ancianos indígenas o para los ancianos dementes o minusválidos.

A raíz de este mandato el gobierno nacional creó el programa Revivir en cabeza de la Red de Solidaridad Social. El programa distinguía entre un subprograma para ancianos indigentes y un subprograma para ancianos indígenas, cada uno de los cuales tenía asignada una partida presupuestal separada.

A. Primera fase del Programa Revivir

El objetivo del programa de la RSS era contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los ancianos indigentes, indígenas o discapacitados en situación de indigencia³.

El subsidio se le daba al anciano de por vida, siempre y cuando siguiera cumpliendo las condiciones establecidas para la población beneficiaria del

³ El programa fue respaldado por los documentos de política social: Conpes Social 27-1994 "Experiencia piloto del Programa de Auxilio para ancianos indigentes", Conpes 2761-95 "Política de prevención y atención a la discapacidad" y Conpes 2793-95 sobre "Envejecimiento y vejez".

programa. Para la entrega de los subsidios la RSS hacía convenios con el municipio o subcontractaba con instituciones sin ánimo de lucro.

El subsidio se entregaba en bienes y servicios básicos y en dinero en efectivo. Se estableció que, como mínimo, 10% del subsidio debía ser entregado en dinero y personalmente al anciano, siempre y cuando éste no sufriera problemas mentales. La distribución del subsidio entre bienes y servicios y dinero dependía de la entidad territorial. En algunos municipios el grueso del subsidio era entregado en dinero y en otros en bienes y servicios. Incluso, a pesar de la orden expresa de que, al menos 10% debía ser entregado en dinero en algunos municipios se entregaba todo en bienes y servicios con el argumento de que si se le entregaban dinero a los ancianos se lo gastaba comprando licor, dulces, etc .

Según evaluación del programa⁴, en la encuesta realizada a 675 ancianos del programa se encontró que 38% recibía el subsidio en bienes y servicios solamente, 1.6% en dinero solamente y 60% de las dos formas. Los bienes y servicios recibidos eran básicamente: alimentación, vestido, ayudas de locomoción y visuales como sillas de ruedas, muletas, gafas, etc, vivienda, salud y enseres domésticos.

Según la normatividad, las administraciones municipales debían garantizar la afiliación de los ancianos al régimen subsidiado de salud, sin embargo, en 1997 sólo estaban afiliados el 64% de los ancianos. En consecuencia, muchos de los recursos del programa se tenían que destinar a gastos en salud que, en principio deberían ser cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, POSS.

B. Población objetivo

Pueden tener acceso al auxilio los indigentes mayores de 65 años, los adultos mayores de 50 años con alguna limitación física o mental (persona con discapacidad), y los indígenas mayores de 50 años en estado de indefensión (Ley 100 de 1993-Libro IV, Artículo 257).

A pesar de que la ley 100 de 1993 estableció que el subsidio debería ser para los ancianos institucionalizados, en la práctica los ancianos beneficiarios del programa podían vivir solos, en una institución, en la calle o en familia. Según la encuesta realizada en 1997⁵, 10% vivía en institución, 5% en la calle, 25.6% vivían solos y 59% en familia.

⁴ REUNIRSE, Programa Revivir, Antecedentes, Evaluación y Políticas, 1998

⁵

Los criterios territoriales para la elección de municipios se basan en los municipios que cumplan 2 de las siguientes características:

- Altos Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI
- Mayor concentración de población de adultos mayores en extrema pobreza según el DANE y la Encuesta de Calidad de Vida (adultos mayores por debajo de la línea de miseria ubicada en los niveles Sisben 1 y 2).

C. Coordinación con otras instituciones

Revivir era un programa de la Red de Solidaridad Social y sus proyectos se ejecutaban a través de las entidades territoriales y entidades sin ánimo de lucro, comunitarias o especializadas (Presidencia de la República, 1995) y eran cofinanciados por la RSS y por los municipios.

El municipio tiene la opción de ejecutar el programa directamente a través de sus dependencias o de contratar su operación con un intermediario privado: ONG, asociación comunitaria, etc.

En la evaluación realizada se encontró que 82% de los municipios administraba el programa directamente y el resto lo contrataba.

D. Costos

El programa Revivir de auxilio para ancianos indigentes, tenía como metas atender en el período de 1994 a 1998 a 240.000 ancianos invirtiendo durante el cuatrienio la suma de \$322.490 millones, a precios de 1994 (Conpes 2722, 1994). En el año en el cual se proyectaba una mayor inversión, 1998, el costo del programa, \$109.440 millones, representaría el 0.02% del PIB del país de ese año. Como programa nacional, es poco significativo en términos de inversión por lo que tiene un alcance limitado en proporción a los usuarios potenciales y los costos actuales por beneficiario⁶.

Sumado a esto, se puede ver en el cuadro 1 cómo se redujo anualmente el presupuesto de inversión, tanto de la Red en aproximadamente la mitad, como el de Revivir. Para 1997 la cifra de inversión representó una décima parte de lo presupuestado, y en 1998, la mitad.

Cuadro 1

⁶ Perotti (2000) calcula que beneficiando a los 321.000 ancianos indigentes que califican para el subsidio, se necesitaría por lo menos un 0.2% del PIB.

**Presupuesto de Inversión – Proyecto Revivir
Red de Solidaridad Social 1997-1999
Cifras en pesos corrientes**

CUENTAS	1997		1998		1999	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
IMPLANTACION DEL PLAN AUXILIO PARA ANCIANOS INDIGENTES. RSS.	1,010,987,900	178,502,000	40,800,000,000	20,598,017,750	28,300,000,000	28,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION RSS	63,428,809,438	30,701,645,376	63,090,017,589	40,974,380,340	95,506,729,779	66,737,812,821
Gastos Generales	5,936,220,581	4,497,064,193	5,570,830,540	4,118,849,199	8,516,417,344	7,987,360,869
Gastos de personal	6,967,291,061	6,964,651,061	5,772,742,512	5,591,363,586	6,007,206,244	4,527,581,727
Transferencias corrientes	20,155,298,196	18,925,059,092	17,669,401,940	11,462,836,878	19,302,642,823	6,848,559,624
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO RSS	33,058,809,838	30,386,774,346	29,012,974,992	21,173,049,663	33,826,266,411	19,363,502,222

Fuente: DNP, UIFP - DERP

Esta restricción presupuestaria se debió esencialmente a dificultades inherentes a la gestión administrativa y al proceso de definición de los proyectos que afectaron fuertemente la apropiación definitiva de los recursos disponibles de la Red.

Adicionalmente, la otra fuente de ingresos que es la cofinanciación con los municipios, en el primer año fue nula (ver anexo No. 2) y en los años posteriores, a excepción de 1999 en dónde el presupuesto del proyecto cayó significativamente, osciló entre 19% y 28%. Si se considera que de éstos, el 80% son aportes municipales y 20% recursos de otros orígenes (Gutierrez y Jaramillo, 1998), Revivir tiene recursos financieros y organizacionales muy limitados para ser efectivo (Perotti, 2000).

E. Cobertura

Si se considera a la población objetivo como la mayor de 60 años en extrema pobreza, los potenciales beneficiarios serían alrededor de 700 mil ancianos para 1999. A esto se sumaría la población que ingrese al programa por discapacidad y otros requisitos.

**Cuadro 2
Personas de 60 años y más por decil de ingreso (1999)**

Decil_Ingreso	Personas menores 60 años	Personas de 60 años y más	Total
1	4,200,201	371,317	4,571,518
2	4,622,245	327,374	4,949,619
3	4,271,933	288,611	4,560,544

4	4,000,582	301,368	4,301,950
5	3,933,430	307,166	4,240,596
6	3,764,245	326,466	4,090,711
7	3,327,357	390,680	3,718,037
8	3,099,615	385,933	3,485,548
9	2,885,597	425,669	3,311,266
10	2,489,207	453,283	2,942,490
Total	36,594,412	3,577,867	40,172,279

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares EH-105, Septiembre de 1999. Cálculos Misión Social, DNP

POBLACIÓN BAJO LINEA DE POBREZA E INDIGENCIA Y POR DECILES DE INGRESO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD

FUENTE: EH-105 SEP.99

TOTAL NACIONAL
1999

EDAD	TOTAL PERSONAS	INDICADOR DE POBREZA POR L.I. IPC-IBA		INDICADOR DE POBREZA POR L.P. IPC-IBA	
		N	%	N	%
0-2 AÑOS	2285047	564520	24.70	1597596	69.92
3-6 AÑOS	3378466	898112	26.58	2357713	69.79
7-11 AÑOS	4300113	1149511	26.73	2961738	68.88
12-17 AÑOS	5061395	1096485	21.66	3151394	62.26
18-24 AÑOS	5273690	761004	14.43	2685270	50.92
25-59 AÑOS	16295701	2507219	15.39	8139888	49.95
60 Y MAS AÑOS	3577867	550753	15.39	1548486	43.28
ALL	40172279	7527604	18.74	22442085	55.86

Son cerca a 550 mil también las personas de 60 o más años que son indigentes según línea de ingreso. El número de pobres de 60 o más años alcanza a más de 1.5 millones, 43%, pero la mayoría de éstos ya no están en condición de procurarse ingresos de trabajo.

Caracterizando a la población beneficiada, del total de beneficiarios se estima que el 90% ingresó por ser mayor de 65 años, y el 10% por discapacidad. El 68% vive en zona urbana y el 32% en zona rural (Gutierrez y Jaramillo, 1998).

Según el Dane, en 1993 los beneficiarios potenciales serían 320.638 ancianos del Sisben 1, de los cuales 98.658 eran discapacitados mayores de 50 años y 221.980 indigentes mayores de 65 años (Perotti, 2000). Como se puede

observar en el cuadro anterior esta cifra se acerca a la población perteneciente al decil 1 de ingreso.

A 1998, frente a la meta de 240.000 ancianos indicada por el Salto Social, se adjudicaron solamente 88.602 subsidios. Para 1998, Revivir había cubierto el 37% de la población objetivo del proyecto, y el 25% de la población con estas necesidades potenciales (336.903), contando solamente la que se encuentra en Sisben 1.

En cuanto a su cobertura geográfica, el programa se extendió rápidamente a todos los departamentos y gran parte de los municipios del país. De los programas de la Red se encontró en la encuesta de Reunirse hecha en 122 alcaldías que el programa más generalizado era Revivir, existiendo en el 94% de las localidades, seguido por apoyo alimentario (74%) y Vivienda Urbana (71%) (Gutierrez y Jaramillo, 1998).

No obstante, se critica que su énfasis en descentralización y cofinanciación municipal va contra el propósito de un programa redistributivo dirigido a los más pobres: los municipios más pobres también tendrían una mayor población de ancianos indigentes y tendrían menos disponibilidad técnica y financiera para manejar estos programas. Según un informe de la Contraloría (1997), en muchos de los departamentos, los recursos no fueron entregados proporcionalmente al porcentaje de población con NBI, el 15% fueron asignados a los departamentos de Antioquia, Atlántico y Santafé de Bogotá. Esto hace que la distribución de los subsidios se restrinja a los municipios con mayor capacidad administrativa e institucional, los departamentos más pobres no repartieron los subsidios a un gran número de municipios.

F. Incidencia

1. Subsidios

Cuando se creó el programa Revivir, y el objetivo era entregar un subsidio en dinero y en especie a los ancianos en extrema pobreza, se calculó que el monto mensual de auxilio por anciano en 1994 era de \$38.000, en 1995 el subsidio mensual fue de \$52.440, en 1996 de \$62.400 y en 1997 de \$68.165 (Gutierrez y Jaramillo, 1998)

En el cuadro 3 se puede observar el número de subsidios entregados anualmente de acuerdo con el dinero invertido por parte de la Red de Solidaridad, y la parte cofinanciada por las entidades ejecutoras. De acuerdo con estas cifras, existe una gran diferencia entre el subsidio mensual entregado a cada beneficiario en dinero y el monto total que resulta de comparar las cifras de inversión con el número de beneficiarios. El restante estaría entonces dedicado

a los subsidios complementarios como gastos de alimentación, vestido, vivienda, recreación y salud y a los gastos administrativos de las entidades que prestan los servicios. Para 1997, el subsidio se entregaba casi siempre en forma combinada en dinero y en especie, en el 60% de los casos (encuesta Reunirse, 1998), sólo en bienes y servicios en el 38% de los casos y en efectivo únicamente, en el 2% de los casos.

Cuadro 3
Programa Revivir
Inversión y Subsidios 1994-1999
Pesos Corrientes

AÑO	APORTE RED	%	COFINANCIACION	%	TOTAL	SUBSIDIOS*	Valor Subsidio
1994	6,856,720,000	100%	-	-	6,856,720,000	41,110	166,790
1995	19,994,055,520	81%	4,632,032,624	19%	24,626,088,144	66,036	372,919
1996	32,565,004,020	75%	11,090,100,348	25%	43,655,104,368	80,811	540,212
1997	36,241,044,306	72%	13,770,232,463	28%	50,011,276,769	81,486	613,740
1998	40,504,091,692	72%	15,429,330,628	28%	55,933,422,320	88,602	631,288
1999	36,632,126,272	48%	39,409,216,970	52%	76,041,343,242	197,538	384,945
1994-1999	172,793,041,810	67%	84,330,913,033	33%	257,123,954,843	197,538	

*Número de subsidios otorgados

Fuente: Red de Solidaridad Social, Unidad de Seguimiento.

2 Focalización

La efectividad en el proceso de focalización ha sido cuestionada, aunque con base en una evaluación cualitativa mediante una encuesta a 675 ancianos. Según estadísticas de Revivir⁷ en 1997, la repartición de la población asistida fue de la siguiente forma: abuelos de la calle 5.3%; abuelos en ancianatos 10%; abuelos que viven solos 25.6%; abuelos que viven en familia 58.9%. A raíz de estos resultados y por otras razones explicadas anteriormente se afirmó que los subsidios no estaban siendo focalizados de acuerdo con la Ley 100, llegando en su mayoría a ancianos que vivían en familia.

Es claro que en los municipios de menores recursos y menor capacidad administrativa, que tenderían a tener una mayor cantidad de población pobre y ancianos pobres, se tendría cierta dificultad para tener instrumentos claros aplicados de focalización. Sin embargo, sería necesaria una evaluación cuantitativa estricta al respecto para poder saber a qué tipo de población le están llegando los subsidios.

G. Calidad del servicio

En la etapa anterior del programa, según la encuesta de Reunirse, el 53% de los beneficiarios tuvieron interrupciones superiores a un mes en la entrega del subsidio (Gutierrez y Pérez, 1998).

⁷ Citado en Gutierrez y Pérez, 1998.

III. SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA REVIVIR

A partir de 1998, con la administración del presidente Pastrana, se dio un cambio radical en el programa Revivir. El programa pasó a llamarse "Programa de Atención Integral para la Población Adulta Mayor" y busca desarrollar sus acciones a través de programas para "suplir tanto las necesidades básicas como la reinserción de los ancianos indigentes en la sociedad".

Los objetivos del programa en el nuevo marco de política están enfocados "a integrar a los ancianos a la sociedad mediante actividades tanto recreativas como productivas con la iniciativa de los municipios y de la población interesada.

De esta manera busca 8:

- Impulsar la política integral donde se atienda al adulto mayor supliendo sus necesidades básicas y complementarias.
- Apoyar el proceso de descentralización fortaleciendo a la organización comunitaria y a los municipios en la identificación, formulación y cofinanciación de los Proyectos de Atención Integral para la población adulta mayor en los municipios.
- Promover la presencia y participación de los adultos mayores, como sujetos de derecho, en los espacios de concertación y decisión del municipio.

Dentro de los Proyectos de Atención Integral, la Red apoya la cofinanciación de los siguientes componentes (Red de Solidaridad Social, 1999):

- Los Servicios Básicos: los servicios no que no están incluidos en el Plan Obligatorio de los Servicios ----POSS (medicamentos y ayudas de locomoción no incluidos), la nutrición (comidas servidas, mercados y raciones), la habitación (apoyo en el pago del arriendo y enseres), otros básicos (ropa, auxilio funerario, dinero en efectivo).
- Las acciones complementarias: procesos de educación, recreación, cultura, turismo, deporte y actividades que permitan la distracción y esparcimiento del adulto mayor.

Sin embargo, el programa se ha centrado en apoyar actividades complementarias, más que a dar subsidios directos con los siguientes argumentos:

- ◆ Esta sería una mejor solución puesto que puede atender a un mayor número de ancianos a un precio menor y que, de esta forma:
- ◆ Se minimizaría el riesgo de que los subsidios lleguen a otras personas de la familia;

⁸ Presidencia de la República, Red de Solidaridad Social (1999). "Programa de Atención Integral para la población Adulta Mayor, año 2000".

- ◆ Además de recibir los servicios básicos, los ancianos pueden dedicarse a actividades productivas o recreativas.

En 1999, se puede observar la ruptura con el nuevo método de entrega de los subsidios, que hace que se entregue un mayor número de subsidios, aunque, como es de esperarse con un valor por subsidio de la mitad de lo que se estaba entregando en los años anteriores. De estas cifras, podría deducirse que la cobertura se está ampliando, pero sería importante evaluar qué tipo de servicios están recibiendo actualmente los ancianos y de qué calidad.

Hasta el momento no se ha realizado ninguna evaluación de esta nueva experiencia del programa Revivir.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Como se ha mostrado, en los dos últimos años se ha cambiado radicalmente el programa de subsidios a los ancianos indigentes. Se han eliminado los subsidios en dinero y el programa se ha dedicado fundamentalmente a realizar programas de recreación, capacitación y proyectos productivos para los ancianos beneficiarios del programa REVIVIR.
2. Esto no sustituye la necesidad de pensiones asistenciales, o la prestación especial por vejez, que preveía la ley 100 de 1993, como sí lo intentaba la versión inicial del programa Revivir. Ante el desmonte de la Red en forma que sustente un programa de esta naturaleza, se requiere encontrar un responsable nacional que apoye la labor local y canalice los aportes presupuestales, el cual podría ser el ICBF en su calidad de encargado del bienestar familiar. El programa inicial original también merecería revisión y expansión en cobertura, servicios y subsidios monetarios. Pero preservando su carácter de programa en vez de derecho reclamable por todos lo que cumplen las condiciones (entitlement) , ya que para ello no habría por ahora recursos.
3. Se recomienda, además, que para mejorar la focalización y priorizar la asignación de recursos se utilice el SISBEN. Este programa de pensiones asistenciales no debería depender a tan alto grado de cofinanciación local.
4. Además de las pensiones asistenciales, o prestaciones especiales de vejez ya lanzadas por la Ley 100, probablemente va a ser necesario también pensar en algunos subsidios para que quienes habiendo contribuido largo plazo al sistema pensional no alcancen a cumplir condiciones de pensionamiento y tengan edad avanzada o para retiro, o estén discapacitados. Estos subsidios complementarían los recursos devueltos por el sistema pensional (devolución de saldos e indemnizaciones sustitutivas), y se canalizarían a que junto con estos últimos recursos, sirvan para acceder a productos de pago periódico. Esta necesidad se presenta ante el probable

endurecimiento de las condiciones para acceder a las pensiones mínimas y las garantías de pensión mínima, dado el alto nivel relativo de las pensiones mínimas del sistema contributivo.⁹ Ello dejaría una población desprotegida que recargaría la demanda por pensiones asistenciales, pero tendría necesidades y recursos diferentes a los más pobres.

Quizá vale recordar que el sistema pensional contributivo está absorbiendo demasiados recursos públicos para pagar prestaciones que no se financiaron en el pasado, y que aún mantiene altos niveles de subsidios prometidos a nuevos y actuales afiliados al sistema de prima media. La mayor parte de estos subsidios se otorgan a empleados públicos y personas de ingresos medios y altos.

La reforma de dicho sistema es indispensable para poder concentrar los subsidios en los más necesitados, que no solo son los de pensión mínima, sino la gran mayoría excluida del sistema contributivo o que no alcanza a cumplir requisitos en éste. Si bien algunos de los subsidios propuestos acá, y los que ya se han comenzado a otorgar como pensiones asistenciales a través de Revivir, podrían implicar significativo gasto público adicional, cabe entonces recordar que ya se está haciendo, pero para las pensiones de los más pudientes, y hasta con exenciones tributarias exageradas.

V. BIBLIOGRAFIA

- **Contraloría General de la República - CGR (1997). Informe Financiero de la CGR.** David Turbay, Contralor General de la República, mayo de 1997.
- Contraloría General de la República - CGR (1998). "Informe de evaluación y seguimiento a los programas de la Red de Solidaridad Social". Marzo de 1998.
- Contraloría General de la República - CGR (1999). Gestión Fiscal, Informe Financiero de la CGR. Ossa, Carlos y Lafaurie José F , enero de 1999.
- CONPES social 27 (1994) DNP-UDS-DEI, "Experiencia Piloto del programa de auxilio para ancianos indigentes, Ley 100 de 1993". Bogotá, junio 30 de 1994.
- CONPES 2722 (1994). DNP-UDS-Misión Social, "Red de Solidaridad Social". Bogotá, agosto 10 de 1994.
- CONPES 2761 (1995). Vicepresidencia de la República-DNP-UDS-DEI. Bogotá, enero 25 de 1995.

⁹ Sería preferible que las pensiones mínimas fueran más accesibles por poder tener un valor y ajuste no ligados al del salario mínimo, pero parece haber restricciones constitucionales para ello.

- CONPES 2793 (1995). DNP-UDS, "Envejecimiento y vejez". Bogotá, junio 28 de 1995.
- Gutierrez, Beatriz Elena y Jaramillo Pérez, Iván (1998). "Programa Revivir, Subsidio para ancianos indigentes, antecedentes, evaluación y políticas". Santafé de Bogotá, febrero de 1998.
- Perotti, Roberto (2000). "Public spending on Social Protection in Colombia: Analysis and Proposals". Abril de 2000.
- Presidencia de la República, Red de Solidaridad Social (1995). "Red de Solidaridad Social, una estrategia de desarrollo social y humano". Santafé de Bogotá, mayo de 1995.
- Red de Solidaridad Social (1999). Presidencia de la República, Programa de Atención Integral para la Población Adulta Mayor, año 2000.

Anexo No. 1

**Programas de la Red de Solidaridad Social
Beneficiarios, Ejecución Presupuestal
1995-1997 (Millones de pesos)**

Programa	Meta de beneficiarios	Beneficiarios atendidos	Metas Conpes	Apropiación definitiva
Programas de empleo solidario	231,276	228,357	231,276	169,859
Empleo Urbano	74,688	86,552	74,688	77,581
Empleo Rural	69,888	48,141	69,888	53,729
Capacitación para el trabajo	86,700	80,500	86,700	38,549
Componente de capacitación		13,164		
Programas de asistencia alimentaria	1,590,000	1,211,216	3,620,000	265,846
Atención materno infantil (PAMI)	400,000	116,000	310,000	31,717
Mejoramiento y apoyo alimentario	890,000	921,870	2,670,000	132,855
Bono alimentario	100,000	94,531	190,000	17,642
Revivir	200,000	78,815	450,000	83,632
Programas de educación	156,000	131,687	370,500	19,567
Talentos	6,000	3,030	10,500	1,796
Apoyo a la mujer jefe de hogar	150,000	128,657	360,000	17,771
Programas de vivienda	571,200	171,139	540,000	364,746
Recrear	1,200	1,119	1,200	6,266
Vivienda urbana y mejoramiento	340,000	104,208	340,000	199,370
Vivienda Rural	230,000	65,812	200,000	43,731
Otros programas	-	16,484	-	3,282
Habitantes de la calle	-	6,362	-	1,595
Apoyo a recicladores	-	10,122	-	1,687
Totales	2,148,476	1,642,883	4,761,776	823,300

Fuente: Red de Solidaridad Social y cálculos de las direcciones del sector social y de economía y finanzas públicas de la Contraloría General de la República (CGR, 1999).

ANEXO No. 2

Programa Revivir
Inversión y Subsidios por departamento 1994-1999
Pesos Corrientes

DEPTO 1994	MPIOS.	SUBSIDIOS	APORTE RSS	COF.	VALOR SUBSIDIO	DEPTO 1995	MPIOS.	SUBSIDIOS	APORTE RSS	%	COFINANCIA	%	VALOR SUBSIDIO
ANTIOQUIA	28	3,804	578,208,000	-	152,000	AMAZONAS	1	175	71,592,000	95%	3,648,000	5%	429,943
ATLANTICO	12	2,936	446,272,000	-	152,000	ANTIOQUIA	119	6,202	1,989,886,320	88%	283,394,880	12%	366,540
BOLIVAR	36	4,000	608,000,000	-	152,000	ARAUCA	7	154	40,067,200	69%	18,239,994	31%	378,618
BOYACA	2	367	55,784,000	-	152,000	ATLANTICO	23	3,489	1,102,352,640	87%	170,434,560	13%	364,800
CALDAS	5	709	107,768,000	-	152,000	BOLIVAR	38	4,000	1,354,320,000	93%	101,232,000	7%	363,888
CAQUETA	1	75	11,400,000	-	152,000	BOYACA	36	1,890	628,011,520	91%	64,788,480	9%	366,561
CASANARE	1	40	6,080,000	-	152,000	CALDAS	15	1,438	488,594,880	89%	57,419,520	11%	379,704
CAUCA	21	777	118,104,000	-	152,000	CAQUETA	15	1,280	433,394,560	92%	36,589,440	8%	367,175
CESAR	2	631	95,912,000	-	152,000	CASANARE	3	173	62,046,400	93%	4,560,000	7%	385,008
CHOCO	19	1,530	232,560,000	-	152,000	CAUCA	26	2,522	966,081,600	95%	55,632,000	5%	405,120
CORDOVA	26	2,500	380,000,000	-	152,000	CESAR	24	3,697	1,272,361,880	93%	91,523,510	7%	368,917
CUNDINAMARCA	11	271	41,192,000	-	152,000	CHOCO	20	1,658	596,387,200	96%	27,907,200	4%	376,535
HUILA	3	289	43,928,000	-	152,000	CORDOVA	26	2,655	932,799,680	94%	58,576,320	6%	373,400
MAGDALENA	3	700	106,400,000	-	152,000	CUNDINAMARCA	12	349	115,276,800	90%	13,497,600	10%	368,981
NARIÑO	13	762	115,824,000	-	152,000	GUAINIA	1	161	69,585,600	98%	1,459,200	2%	441,272
NORTE DE STDER	4	480	72,960,000	-	152,000	GUAVIARE	1	101	37,896,640	96%	1,532,160	4%	390,384
PUTUMAYO	2	440	66,880,000	-	152,000	HUILA	4	294	94,568,320	88%	13,442,880	12%	387,385
QUINDIO	1	100	15,200,000	-	152,000	LA GUAJIRA	13	1,634	681,908,480	96%	30,059,520	4%	435,721
RISARALDA	2	240	36,480,000	-	152,000	MAGDALENA	21	2,572	880,736,640	93%	67,104,960	7%	368,523
SAN ANDRES	1	60	9,120,000	-	152,000	META	9	441	146,242,240	89%	18,586,560	11%	373,761
BOGOTA	1	16,000	3,040,000,000	-	190,000	NACIONAL		240	151,027,200	100%	-	0%	629,280
SANTANDER	2	974	148,048,000	-	152,000	NARIÑO	39	2,004	728,992,000	94%	46,147,200	6%	386,796
SUCRE	24	1,454	221,008,000	-	152,000	NORTE DE STDER	6	578	200,059,360	90%	21,924,480	10%	384,055
TOLIMA	48	900	136,800,000	-	152,000	PUTUMAYO	13	1,498	527,786,560	94%	32,211,840	6%	373,831
VALLE	5	1,071	162,792,000	-	152,000	QUINDIO	7	220	70,041,600	87%	10,214,400	13%	364,800
TOTAL	271	41,110	6,856,720,000	-	166,790	RISARALDA	14	662	218,855,680	89%	26,593,920	11%	370,770
						SAN ANDRES	2	60	19,699,200	90%	2,188,800	10%	364,800
						BOGOTA	1	16,029	2,933,387,200	50%	2,918,400,000	50%	365,075
						SANTANDER	87	3,002	983,810,880	90%	111,318,720	10%	364,800
						SUCRE	24	3,290	1,124,678,400	94%	75,513,600	6%	364,800
						TOLIMA	51	1,305	451,281,920	92%	41,806,080	8%	377,845
						VALLE	42	2,438	691,916,920	75%	226,084,800	25%	376,539
						TOTAL	699	66,036	19,994,055,520	81%	4,632,032,624	19%	372,919

Fuente: Red de Solidaridad Social, Unidad de Seguimiento.

Programa Revivir
Inversión y Subsidios por departamento 1994-1999
Pesos Corrientes

DEPTO 1996	MPIOS	SUBSIDIOS	APORTE RSS	%	COFINANCIA.	%	VALOR SUBSIDIO	MPIOS 1997	SUBSIDIOS	APORTE RSS	%	COFINANCIA.	%	VALOR SUBSIDIO
AMAZONAS	8	315	135,190,320	91%	13,110,000	9%	470,795	3	315	199,745,412	85%	34,157,210	15%	742,5
ANTIOQUIA	124	6,995	2,595,968,784	73%	976,563,900	27%	510,727	124	7,016	3,652,964,900	70%	1,539,956,406	30%	740,1
ARAUCA	8	234	102,572,640	89%	13,214,880	11%	494,818	8	254	141,084,120	81%	32,672,112	19%	684,0
ATLANTICO	23	4,089	1,738,218,192	71%	697,777,128	29%	595,744	23	4,179	2,108,502,182	69%	927,776,602	31%	726,5
BOLIVAR	39	4,020	1,709,229,360	81%	396,446,400	19%	523,800	39	4,116	1,498,176,345	82%	335,656,459	18%	445,5
BOYACA	122	3,942	1,733,089,560	86%	282,546,720	14%	511,323	123	4,094	2,314,893,399	79%	610,747,738	21%	714,6
CALDAS	25	1,678	748,119,528	76%	238,906,152	24%	588,216	25	1,692	924,360,880	74%	332,030,341	26%	742,5

CAQUETA	15	1,360	666,868,992	80%	165,878,208	20%	612,314	16	1,444	828,361,800	80%	210,606,242	20%	719,5
CASANARE	19	513	223,289,520	92%	20,451,600	8%	475,129	19	513	315,954,174	83%	64,972,950	17%	742,5
CAUCA	37	2,862	1,404,081,000	85%	250,296,120	15%	578,049	38	2,982	1,417,090,997	85%	240,586,570	15%	555,8
CESAR	24	3,625	1,523,198,460	80%	377,751,540	20%	524,400	24	4,200	1,457,695,986	80%	356,596,305	20%	431,9
CHOCO	23	1,698	765,256,920	86%	120,349,800	14%	521,559	21	2,020	1,072,907,613	86%	173,644,844	14%	617,1
CORDOVA	26	2,655	1,373,707,752	83%	280,879,128	17%	623,197	26	2,655	1,143,462,046	84%	223,073,799	16%	514,7
CUNDINAMARCA	114	2,897	1,189,853,112	95%	57,358,872	5%	430,518	115	3,016	905,110,322	75%	305,861,711	25%	401,5
GUAINIA	7	281	126,590,160	95%	6,292,800	5%	472,893	2	281	186,379,548	89%	22,276,441	11%	742,5

GUAVIARE	4	161	78,072,672	91%	7,928,928	9%	534,171	4	161	103,511,192	87%	16,039,036	13%	742,5
HUILA	37	974	382,523,580	89%	46,225,860	11%	440,194	37	979	551,539,903	76%	173,867,614	24%	740,9
LA GUAJIRA	12	1,686	804,366,672	86%	131,267,808	14%	554,943	14	1,746	1,128,969,982	87%	167,518,834	13%	742,5
MAGDALENA	23	2,762	1,160,497,200	82%	259,420,680	18%	514,090	23	2,762	1,663,418,902	81%	402,493,265	19%	747,9
META	29	881	375,271,128	83%	77,181,192	17%	513,567	29	881	503,707,538	77%	150,477,354	23%	742,5
NACIONAL									240	70,542,060	100%	-	0%	293,9
NARIÑO	62	2,644	1,128,036,840	86%	177,614,280	14%	493,817	62	3,175	1,182,977,954	84%	219,448,133	16%	441,7
NORTE STDER	40	3,858	1,637,418,024	86%	268,356,456	14%	493,980	40	1,298	488,608,960	78%	135,871,898	22%	481,1

PUTUMAYO	13	1,550	818,368,152	86%	132,998,328	14%	613,785	13	1,550	887,075,688	84%	173,468,497	16%	684,2
QUINDIO	12	420	173,366,640	80%	42,161,760	20%	513,163	12	420	140,712,846	70%	59,775,114	30%	477,3
RISARALDA	15	762	338,804,352	75%	111,760,128	25%	591,292	14	1,096	371,286,378	71%	149,928,116	29%	475,5
SAN ANDRES	2	60	28,317,600	75%	9,439,200	25%	629,280	2	60	23,668,719	75%	7,889,574	25%	525,9
BOGOTA	1	16,029	4,629,927,600	50%	4,614,720,000	50%	576,745	1	16,029	4,971,853,892	50%	4,950,320,000	50%	619,0
SANTANDER	87	3,229	1,267,154,916	76%	398,753,760	24%	515,921	87	3,354	1,781,484,042	74%	616,203,466	26%	714,8
SUCRE	24	3,320	1,432,923,000	83%	303,365,400	17%	522,978	24	3,470	2,030,126,238	82%	435,133,130	18%	710,4

TOLIMA	47	1,531	615,829,140	80%	151,472,940	20%	501,177	47	1,651	605,275,630	78%	170,932,554	22%	470,1
VALLE	42	3,149	1,362,454,128	76%	439,520,616	24%	572,237	42	3,206	1,150,166,422	71%	481,022,596	29%	508,7
VAUPES	6	304	138,782,460	94%	8,573,940	6%	484,725	4	304	202,455,712	90%	23,386,880	10%	742,9
VICHADA	6	327	157,655,616	93%	11,515,824	7%	517,344	4	327	216,972,524	89%	25,840,672	11%	742,5
TOTAL	1,076	80,811	32,666,004,020	75%	11,090,100,348	25%	640,212	1,065	81,486	36,241,044,306	72%	13,770,232,463	28%	613,7

Fuente: Red de Solidaridad Social, Unidad de Seguimiento.

**Programa Revivir
Inversión y Subsidios por departamento 1994-1999
Pesos Corrientes**

DEPTO 1998	MPIOS.	SUBSIDIOS	APORTE RSS	%	COFINANCIA.	%	VALOR SUBSIDIO	MPIOS 1999	SUBSIDIOS	APORTE RSS	%	COFINANCIA.	%	VALOR SUBSIDIO
AMAZONAS	3	353	164,220,000	85%	28,980,000	15%	547,309	3	7,443	342,600,000	86%	54,756,906	14%	53,3
ANTIOQUIA	125	7,432	3,114,212,500	70%	1,313,077,500	30%	595,706	43	8,726	3,083,087,756	57%	2,338,054,090	43%	621,2
ARAUCA	7	240	122,290,000	81%	28,350,000	19%	627,667	6	766	315,810,052	54%	272,724,454	46%	768,3
ATLANTICO	23	4,089	1,738,218,192	71%	697,777,128	29%	595,744	5	3,895	658,558,000	39%	1,024,501,281	61%	432,1
BOLIVAR	44	4,368	2,807,700,000	81%	653,100,000	19%	792,308	14	9,718	1,777,244,473	57%	1,322,422,000	43%	318,9
BOYACA	123	4,176	2,044,069,500	79%	533,557,500	21%	617,248	2	17,793	2,966,000,000	35%	5,548,205,209	65%	478,5
CALDAS	25	1,900	823,347,000	73%	300,573,000	27%	591,537	6	1,262	548,184,267	54%	461,450,412	46%	800,0

CAQUETA	16	1,681	790,783,000	79%	212,877,000	21%	597,061	19	3,273	712,210,503	52%	669,378,275	48%	422,1
CASANARE	19	524	266,455,000	83%	55,125,000	17%	613,702	5	521	340,897,000	61%	219,996,000	39%	1,076,5
CAUCA	39	3,930	1,872,780,000	82%	401,940,000	18%	578,809	28	6,157	2,129,603,175	78%	613,645,755	22%	445,5
CESAR	22	3,918	2,260,006,000	80%	552,594,000	20%	717,866	14	3,433	886,589,800	48%	944,742,045	52%	533,4
CHOCO	20	2,236	1,013,407,500	87%	153,562,500	13%	521,901	17	2,680	1,300,801,600	68%	611,992,840	32%	713,7
CORDOVA	26	3,129	1,812,146,000	83%	374,934,000	17%	698,971	12	2,460	1,255,633,846	66%	660,243,192	34%	778,8
CUNDINAMARCA	116	4,109	1,814,778,000	75%	615,342,000	25%	591,414		25,004	2,500,000,000	39%	3,883,322,656	61%	255,2
GUAINIA	2	281	152,460,000	89%	18,900,000	11%	609,822	2	198	99,000,000	55%	81,368,000	45%	910,9

GUAVIARE	5	161	86,632,000	86%	13,608,000	14%	622,609	2	282	141,000,000	58%	100,744,936	42%	857,2
HUILA	37	1,210	478,005,500	76%	150,664,500	24%	519,562	13	2,652	492,390,000	51%	477,624,884	49%	365,7
LA GUAJIRA	14	1,903	906,752,000	86%	142,128,000	14%	551,172	8	1,249	659,218,500	44%	822,796,110	56%	1,186,5
MAGDALENA	23	3,604	1,406,884,500	81%	328,765,500	19%	481,590	34	11,149	2,526,238,209	54%	2,163,859,149	46%	420,6
META	29	1,090	425,540,500	77%	127,669,500	23%	507,532	10	785	519,836,770	67%	254,536,200	33%	986,4
NACIONAL		240	151,200,000	100%		0%	630,000		2,178	780,320,000	100%		0%	358,2
NARIÑO	62	3,556	1,772,932,000	83%	366,828,000	17%	601,732	61	3,968	1,838,942,100	56%	1,471,288,097	44%	834,2
NORTE STDER	40	1,418	839,272,000	77%	247,128,000	23%	766,150		45,872	2,442,415,000	61%	1,543,255,453	39%	86,8

PUTUMAYO	13	1,641	971,435,500	83%	194,974,500	17%	710,792	8	1,558	660,938,867	57%	504,177,437	43%	747,8
QUINDIO	12	467	180,810,000	68%	83,790,000	32%	566,595	2	590	232,774,993	60%	155,115,000	40%	657,4
RISARALDA	14	920	375,413,500	71%	156,636,500	29%	578,315	5	1,621	280,780,000	64%	157,664,105	36%	270,4
SAN ANDRES	2	65	28,350,000	75%	9,450,000	25%	581,538	2	285	248,861,000	56%	199,500,000	44%	1,573,1
BOGOTA	1	16,029	5,616,240,000	50%	5,600,000,000	50%	699,747		14,730	2,700,000,000	22%	9,728,013,597	78%	843,7
SANTANDER	87	4,413	1,594,362,000	75%	544,278,000	25%	484,623	13	2,820	710,356,250	51%	679,983,820	49%	493,0
SUCRE	24	3,552	1,722,420,000	82%	369,180,000	18%	588,851	12	2,354	1,085,488,116	53%	966,220,725	47%	871,5

TOLIMA	47	1,631	966,602,000	76%	304,878,000	24%	779,571	20	5,650	890,041,000	75%	294,746,000	25%	209,6
VALLE	42	3,705	1,841,812,000	70%	806,988,000	30%	714,926	9	4,336	1,320,404,995	58%	952,831,342	42%	524,2
VAUPES	4	304	165,119,500	89%	19,750,500	11%	608,125	1	1,980	113,900,000	55%	93,102,000	45%	104,5
VICHADA	4	327	177,436,000	89%	21,924,000	11%	609,664	1	150	72,000,000	34%	136,955,000	66%	1,393,0
TOTAL	1,070	88,602	40,604,091,692	72%	16,429,330,628	28%	631,288	377	197,638	36,632,126,272	48%	39,409,216,970	62%	384,9

Fuente: Red de Solidaridad Social, Unidad de Seguimiento.